



LICITACION PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDÉUTICO PARA EL SEMESTRE 2020 A. BASES

Esta Licitación es presencial.





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO LICITACION PÚBLICA NACIONAL

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y de los artículos 17 fracción I inciso a), 28 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento CONVOCA a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LPN 04/2020 para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDEUTICO PARA EL SEMESTRE 2020 A", de conformidad a las siguientes:

BASES

ÍNDICE Glosario de términos

- 1. Información General de la Licitación.
- **1.1** Disponibilidad Presupuestaria.
- **1.2** Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
- **1.3** Venta y Consulta de Bases.
- **1.4** Descripción. Unidad v Cantidad v muestra
- **1.5** Calidad.
- **1.6** Periodo de contratación
- 1.7 Modalidad de la Contratación.
- **1.8** Tipo de Abastecimiento.
- **1.9** Entrega de los Bienes.
- 1.10 Lugar, Fecha y Forma de Pago y Tiempo de Entrega.
- **1.11** Modificaciones de las cantidades a adquirir.
- **1.12** Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios, y en su caso, reducción del plazo para la Presentación de las Proposiciones.
- 2. Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
- **2.1** Junta de Aclaraciones
- 2.2 Entrega de muestras
- **2.3** Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.3.1 Proposiciones Conjuntas
- **2.4** Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional.
- 2.4.1 De la Proposición Técnica
- 2.4.2. De la Proposición Económica
- 3. Criterios para la Evaluación de las Proposiciones
- 3.1 Evaluación de los Aspectos Técnicos
- **3.2** Evaluación de los Aspectos Económicos.
- 3.3 Garantía de seriedad de la propuesta
- **3.4** Garantía de bienes
- 4. Criterios para la Adjudicación del Contrato.





- 5. Causas de Desechamiento.
- 6. Fallo.
- 7. Comunicación del fallo.
- 8. Modelo de Contrato.
- 9. Firma del Contrato.
- 9.1 Garantía de Cumplimiento de contrato
- 9.2 Garantia de anticipo
- 9.3 Liberación de Garantías
- 10. De las Sanciones.
- 11. Cancelación de la Licitación.
- 12. Declaración de la Licitación como Desierta.
- 13. Inconformidades.
- 14. Anexos.

GLOSARIO DE TERMINOS.

Se entenderá por:

- **ALMACEN:** Al área donde reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, ubicado en carretera al pueblito No. 198, el pueblito Durango, C.P. 34307, en Durango, Dgo;
- COBAED: Al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;
- **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;
- CONTRATO: Al instrumento jurídico a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios:
- **CONVOCANTE**: A la dependencia o entidad de la administración pública que invita al procedimiento de licitación;
- LAASED: A la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
- LGRA.: Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- **LICITANTE**: A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación;
- **LOTE**: A la división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en la presente licitación;
- **MUESTRA**: Al Ejemplo del bien o producto que se entrega al Convocante para dar a conocer su calidad y el cual servirá de base para la emisión del fallo respectivo;





- PARTIDA O CONCEPTO: A la subdivisión o desglose de los bienes a adquirir dentro del Lote, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
- **PROVEEDOR**: Al licitante que resulte adjudicado con motivo de la presente Licitación y firme el contrato respectivo;
- **REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
- R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes; y
- SECOED: Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, cuyas actividades estén relacionadas con los bienes a adquirirse, que no se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la **LAASED** que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y debidamente inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.

1.1. Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el **COBAED** cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al oficio **DACP/** -2020 y al presupuesto de egresos del Estado de Durango.

1.2. Idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado del Licitante, en idioma español y dirigido a la **CONVOCANTE**.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

1.3 Venta y Consulta de Bases.

Las Bases de Licitación están disponibles en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del **COBAED**, con domicilio en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., del **jueves 5 y viernes 6 de diciembre de 2019 de las 9:00 a las 15:00 horas del año 2019** con un costo de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y podrá efectuarse en efectivo en las oficinas del Colegio en el Departamento de Caja del COBAED o mediante deposito





o transferencia electrónica a la Cuenta No.1038553199 de la Institución Bancaria: BANORTE, S.A., clave interbancaria: 072190010385531999, a nombre de: Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. En éstas opciones de compra el sello de recibido o comprobante de pago del banco deberá estar comprendido antes de la fecha y hora límite de venta de las Bases.

La adquisición de las Bases es requisito indispensable para participar en la presente Licitación. En ningún caso el derecho a participación es transferible.

1.4 Descripción, Unidad, Cantidad y muestra.

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional consta en el **Anexo 1 (uno)**, que forma parte de las presentes Bases.

Los participantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (uno)** de las presentes Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28 fracciones VI de la **LAASED.**

Muestra de los siguientes libros:

No	Libro	Semestre	CANTIDAD
1	Matematicas 2	Segundo	1
2	Química 2	Segundo	1
3	Ética 2	Segundo	1
4	Introduccion a las Ciencias Sociales	Segundo	1
5	Taller de Lectura y Redaccion 2	Segundo	1
6	Informatica 2	Segundo	1
7	Inglés 2	Segundo	1
8	Matematicas 4	Cuarto	1
9	Biología 2	Cuarto	1
10	Física 2	Cuarto	1
11	Historia de Mexico 2	Cuarto	1
12	Literatura 2	Cuarto	1
13	13 Inglés 4		1
14	Ecologia y Medio Ambiente	Sexto	1
15	Historia Universal Contemporanea	Sexto	1
16	Filosofia	Sexto	1





17	Cálculo Integral	Sexto	1
18	Probabilidad y Estadística II	Sexto	1
19	Matematicas Financieras II	Sexto	1
20	Administración II	Sexto	1
21	Ciencias de la Comunicación II	Sexto	1
22	CIENCIAS DE LA SALUD II	Sexto	1
23	TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA II	Sexto	1
24	Economía II	Sexto	1
25	Psicología II	Sexto	1
26	TEMA SELECTOS DE FISICA II	Sexto	1
27	Sociología II	Sexto	1
28	TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA II	Sexto	1

1.5 Calidad.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica, original y copia certificada de los documentos siguientes:

- 1. Carta con la declaración bajo protesta de decir verdad de la garantía de calidad de los bienes, suscrita por el Representante Legal, de que los bienes ofertados, cumplen con lo solicitado en el **Anexo 1 (uno)**.
- Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo de la presente Licitación Pública Nacional, el COBAED podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, de acuerdo con lo ofertado.

1.6 Periodo de contratación.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 18 de marzo de 2020.

1.7. Modalidad de la Contratación.

El contrato será a condición de precio fijo y por tiempo determinado, en los términos del artículo 44 primer párrafo de la **LAASED**.

1.8. Tipo de abastecimiento.

Los bienes serán adjudicados por **LOTE UNICO**, a un solo licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

1.9. Entrega de los bienes.





El **LICITANTE** a quien se le adjudique el Contrato derivado de la presente Licitación deberá hacer entrega de los bienes en todos y cada uno de los planteles del **COBAED**.

1.10. Lugar, Tiempo, Forma y Condiciones de Entrega y de Pago.

a) Lugar, Tiempo, Forma y Condiciones de Entrega.

La fecha prevista para el inicio de la entrega de los suministros será del día 8 de enero de 2020 y deberán concluir a mas tardar el 22 de enero de 2020, los libros deberán ser entregados en cada uno de los planteles del **COBAED**, le será entregada la logística al **LICITANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento.

Por ningún motivo se condonarán sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al **LICITANTE** adjudicado.

b) Lugar, Tiempo, Forma y Condiciones de Pago.

La **CONVOCANTE** otorgará dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato un anticipo del 30% del importe total del mismo, siendo opcional el solicitarlo por el licitante asignado.

Para el pago de anticipo, la factura deberá contener la descripción del concepto de pago y el número de contrato.

El **LICITANTE** adjudicado para el pago restante deberá presentar la factura o facturas respectivas, acompañadas de la constancia de recepción de los bienes, validada por el personal autorizado del **COBAED** (del cual se dará listado al **LICITANTE** adjudicado); recibida la documentación se dará inicio al trámite de pago, el cual se realizará por la Dirección Administrativa del **COBAED**, en un término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega y de presentación de los documentos mencionados o el anterior día hábil si aquél no lo fuere. Recibidos a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, el pago de los bienes se hará con transferencia electrónica.

1.11.- Modificaciones de las cantidades a adquirir.

El contrato que se derive de la presente licitación, podrá ser modificado en los términos que establece el artículo 46 de la **LAASED**, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente, siempre y cuando esta modificación no rebase el 15% del monto total del documento firmado.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de reducir bienes o cancelar partidas, cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, en cuyo caso se notificará por escrito al **LICITANTE** adjudicado.





La **CONVOCANTE** podrá acordar una devolución en la cantidad de los bienes solicitados, siempre y cuando esta modificación no rebase el 20% del monto total del documento firmado.

1.12.- Fecha, hora y domicilio de los eventos.

Los eventos relativos a la presente Invitación se llevaran de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	10 de diciembre de 2019	11:00 am	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
ENTREGA DE MUESTRAS	11 de diciembre de 2019	9:00 a 14:00 hrs.	ALMACEN COBAED carretera al pueblito 198, Col. Campo alegre, C.P. 34,307, en Durango, Dgo
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	13 de diciembre de 2019	11:00 am	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FALLO	17 de diciembre de 2019	11:00 am	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FIRMA DEL CONTRATO	18 de diciembre de 2019	11:00 am	Salón de usos múltiples del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Junta de Aclaraciones.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la LAASED, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del COBAED, ubicada en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia de los participantes y únicamente las personas que hayan adquirido las Bases podrán formular aclaraciones al contenido de las mismas o cualquier duda respecto a los requerimientos de las Bases de Licitación y deberán presentar los siguientes documentos:

Personas físicas:

- 1.- Original y copia de identificación oficial del licitante (original para su cotejo)
- **2.-** Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en original y copia (original para su cotejo)
- **3.-** Original y copia del recibo de pago de la adquisición de las presentes bases a su nombre. (original para su cotejo)





Personas Morales:

- 1.- Original o copia identificación oficial del representante legal. (original para su cotejo)
- **2.-** Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en original y copia (original para su cotejo)
- **3.-** Original y copia del recibo de pago de la adquisición de las presentes bases a su nombre. (original para su cotejo)

Conforme al artículo 41 del **REGLAMENTO** el acto será presidido por el servidor público designado por el **COBAED**, quién podrá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en estas Bases de Licitación.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases, presentarán su solicitud de aclaración correspondiente, y lo siguiente:

- a).- Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, acompañadas del recibo de pago de las bases a través de el correo licitaciones@cobaed.mx, o entregarlas personalmente en las oficinas del Departamento Recursos Materiales del COBAED, sito en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito Durango, C.P. 34307, a más tardar el día 9 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, las solicitudes de aclaración que sean recibidas después de esta fecha no serán contestadas por resultar extemporáneas, con el objeto de agilizar la celebración de la Junta de Aclaraciones, los participantes además de presentar sus solicitudes de aclaraciones por escrito, deberán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.
- **b).** Cualquier modificación de las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional y Anexos, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la bases y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición, en base al artículo 28 fracc. II, "Las Convocantes podrán modificar las bases de licitación, ya sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los licitantes, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Estas modificaciones serán de carácter obligatorio para todos los participantes".
- **c).-** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hará constar todas la preguntas de los **LICITANTES** a la **CONVOCANTE**; asimismo, se entregará copia a los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones, se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED** y en la página de www.cobaed.mx para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido al (los) acto (s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.
- **d).-** Si la **CONVOCANTE** considera que no se aclararon satisfactoriamente las dudas o preguntas de los participantes, podrá convocar a una segunda junta de aclaraciones a efecto de que queden resueltas satisfactoriamente.





2.2 Entrega de Muestras.

Los Licitantes deberán presentar muestra de cada uno de los libros descritos en el **Anexo** 1 (uno) de las presentes bases, el día 11 de diciembre de 2019 en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, como requisito indispensable para participar en la presente Licitación Pública Nacional, acompañado de una relación de los libros de los que se presente muestra y una copia para su acuse, mismas que serán evaluadas conforme a las especificaciones requeridas y deberán depositarse en el **ALMACÉN** del **COBAED** en el domicilio señalado en las presentes Bases.

- Las muestras deberán cumplir con la descripción y características señaladas en el Anexo 1 (uno), la falta de presentación de alguna será causal de desechamiento de la propuesta.
- Las muestras solicitadas serán revisadas y analizadas por la dirección académica posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas y posterior al fallo que emita la CONVOCANTE estarán disponibles para ser devueltas a los participantes no adjudicados después de transcurridos 15 días naturales, sin embargo en caso de presentarse alguna inconformidad este plazo se extenderá hasta la resolución de la misma. Una vez transcurrido los plazos, sin que los participantes hayan reclamado su devolución, se entenderá el consentimiento de los licitantes para que las muestras pasen a formar parte del acervo bibliográfico del COBAED.

2.3. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2019**, a las 11:00 horas en el salón de usos múltiples de la Dirección General del **COBAED**, sito en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, C.P. 34307, Durango, Dgo., el registro de los licitantes se llevará a cabo de 10:00 a 10:50 am, y deberán presentar la documentación siguiente:

Personas físicas:

- 1.- Copia de identificación oficial del licitante.
- **2.-** Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en copia.
- 3.- Copia del recibo de pago de la adquisición de las presentes bases a su nombre.
- 4.- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Personas Morales:

- 1.- Copia identificación oficial del representante legal
- **2.-** Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en copia.
- 3.- Copia del recibo de pago de la adquisición de las presentes bases a su nombre.
- 4.- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Copia del Acta constitutiva de la empresa.





Conforme al artículo 41 del **REGLAMENTO** el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por el **COBAED** quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por la persona física o moral, mismo que deberá de registrarse una hora antes del inicio del acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del **REGLAMENTO**.

A la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerrará el recinto y no se admitirá a más participantes; los licitantes al ser nombrados de acuerdo al registro, entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá, los documentos técnicos y económicos; se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas de cada uno de los licitantes en el orden que el servidor público facultado los haya solicitado en su entrega.

Conforme al artículo 34, inciso a) fracción I de la **LAASED**, se procederá a la apertura de las propuestas, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la **CONVOCANTE** transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; en este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Los Participantes deberán entregar las Proposiciones Técnica y Económica debidamente ordenadas, foliadas, rubricadas y firmadas, conforme lo establecen estas Bases, en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad. El sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.
- Licitación Pública Nacional No. LPN 04/2019.
- Propuesta Técnica Económica.
- Nombre, denominación o razón social del participante.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- I. Solo se aceptará una proposición por participante, la cual no podrá ser retirada o dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.
- II. Para agilizar los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se solicita a los Participantes presentar su proposición Técnica y Económica, además en medio electrónico o magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en forma impresa, se estará a lo propuesto en ésta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónico o magnético **no** será causal de desechamiento de la proposición.





- III. Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexada sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- IV. De entre los Participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con un servidor público del **COBAED** rubricará las Proposiciones Técnico Económicas.
- V. La Evaluación Integral por parte de la convocante de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- VI. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales contados a partir de la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 inciso b) fracción II de la LAASED.

Se entregará copia del acta a los participantes que hayan asistido, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED** y en la página de www.cobaed.mx .

La omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

2.3.1. Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, dando cabal y exacto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 29 de la **LAASED**.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Las personas interesadas en realizar una proposición conjunta cubrir los siguientes requisitos:





- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un Convenio, de conformidad con el **Anexo 3 (tres)** de las presentes Bases, y deberán incluir además los siguientes requisitos:
- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, señalando, los datos de los Instrumentos Públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales en su caso y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el Procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso que se les adjudique el mismo.

2.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER SUS PROPUESTAS.

2.4.1. De la proposición Técnica.

La documentación mencionada a continuación deberá presentarse dentro del sobre de la proposición:

- 1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los bienes ofertados, que deberá cumplir con lo solicitado en el **Anexo 1 (uno)**
- 2.- Original y copia simple de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (original para su cotejo)
- 3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: relación de los 4 principales de contratos relativos a lo que se licita referente a los ejercicios 2016 a 2018), que tengan suscritos con la Administración





Pública o empresas particulares, con las que haya tenido o tengan relación comercial, o de negocios. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.

- 4. Original y copia simple de Comprobante de domicilio que deberá coincidir con el registrado en la Secretaria de Hacienda y Credito Público. (original para su cotejo)
- 5. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Oblicagiones Fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (presentando original para su cotejo).
- 6. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es nacional.
- 7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es local.
- 8. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, que este vigente. (original para su cotejo)
 - 9. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
 - 10. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
 - 11. Original y copia de la última Declaración Fiscal Anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el caso del régimen de incorporación fiscal presentar las declaraciones bimestrales en los que haya tenido actividad del ejercicio anterior.
 - 12. La Declaración de Integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste "bajo protesta de decir verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del COBAED, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el





resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4 (cuatro).**

- 13. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o la editorial, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, indicando el objeto y número de la Licitación.
- 14. Manifiesto donde se hacen responsables de las posibles violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la Licitación.
- 15. Convenio de participación conjunta en caso de que aplique.
- 16. Escrito de compromiso del licitante para cumplir en los tiempos solicitados y la entrega puntual de los bienes.
- 17. Recibo de entrega de las muestras
- 18. Manifiesto de contenido nacional de cuando menos el 50%.
- 19. Balance financiero de un año inmediato anterior dictamindado por un contador publico autorizado (en el supuesto de encontrarse en el Artículo 32 A del CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION).
- 20. Garantía de los bienes conforme al ANEXO 10 (diez).
- 21. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 2 (dos).
- 22. Original y copia de la acreditación de encontrarse al correinte de sus Oblicagiones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. (presentando original para su cotejo).
- 23. Original y copia de la acreditación de encontrarse al correinte de sus Oblicagiones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente. (presentando original para su cotejo).





2.4.2. De la proposición Económica.

Para la elaboración y formulación de la propuesta económica, se deberá de incluir dentro del sobre los documentos que se indican a continuación:

- Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación solicitados en el anexo 1 (uno) de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas y Alcance de los Servicios. Conforme al formato de propuesta económica anexo 5 (cinco)
- 2. Garantía de seriedad de la propuesta del 5% del valor de su propuesta, conforme al **Anexo 7** (**Siete**).
- 3. Documento donde el Licitante manifieste que sus precios se mantendrán mínimo durante 60 días.
- 4. Describir y especificar los beneficios adicionales que puede proporcionar el Licitante a favor del COBAED, en caso de aplicar.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.

Los precios ofertados por el licitante adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporciones en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etcétera.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste cumpla con todos los requisitos solicitados.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los participantes o por su representante legal, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo **motivo de descalificación** el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rubrica o folio correspondiente, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición del licitante y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica.





3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Solo se aceptarán las propuestas que cumplan con la información, documentos y requisitos de las presentes Bases y con lo establecido por la **LAASED** y su **REGLAMENTO**.

La evaluación de las proposiciones recibidas se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Se analizarán y evaluarán las proposiciones técnicas, aquellas en que los licitantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de estas Bases de Licitación y demuestren contar con la capacidad y experiencia señalada y posteriormente se evaluarán las proposiciones económicas, considerando únicamente las proposiciones de los licitantes que no fueron descalificados o desechadas en el análisis técnico detallado de las mismas.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases serán descalificados.

El contrato se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y oferte el precio más bajo, **tomando en cuenta la calidad de los bienes**, considerando las especificaciones presentadas por el **LICITANTE**.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los participantes y **el presupuesto base** de la Convocante.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se aceptarán las proposiciones cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por Lote y no se hayan presentado las muestras solicitadas.

3.1. Evaluación de los aspectos Técnicos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **35** de la **LAASED**, se procederá a revisar de manera cualitativa la totalidad de las proposiciones técnicas aceptadas.

Las propuestas técnicas, así como las muestras presentadas, serán objeto de evaluación por parte de la **CONVOCANTE**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes Bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **COBAED.**

La verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el punto 3 de las presentes bases y el resultado se establecerá en el fallo, en el cual se señalarán los motivos por los cuales, en su caso, se desecharon las propuestas.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:





- 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos obligatorios solicitados en las Bases de esta Licitación.
- 2.- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- 3.- Se verificará la congruencia de las muestras que presenten los participantes con lo ofertado en la Proposición Técnica.
- 4.- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3.2. Evaluación de los aspectos Económicos.

Se analizarán los precios ofertados de las proposiciones que hayan cumplido los aspectos técnicos y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica de las presentes Bases, y en los términos del artículo 35 de la LAASED.

3.3. Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la propuesta será del 5% del monto total de la proposición y en moneda nacional que deberán presentar los licitantes mediante fianza o cheque certificado a favor del **COBAED**, conforme al **Anexo 7** (**Siete**).

La garantía serán devueltas por la convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para aquellos participantes que no hayan resultado adjudicados. Para quien resulte ganador será retenida contra la entrega de las fianzas correspondientes.

3.4. Garantía de los Bienes

El **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía con cobertura amplia por un término de **seis meses**, a partir de la entrega total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicios ocultos o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al **COBAED** por escrito, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción del **COBAED**, conforme al **ANEXO 10** (diez).

4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para el **COBAED**.





Si se obtuviera un empate entre dos o más participantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada participante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del participante ganador. Esto se llevará a cabo en el Acto de Fallo.

El Contrato será adjudicado por la totalidad, una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas en el Dictamen a quien de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones requeridas.

5.CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los Participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos obligatorios establecidos en estas Bases y sus Anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones.
- 2.- Cuando se compruebe que alguno de los participantes ha acordado con otro, u otros participantes elevar los precios o bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LAASED** y a su **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- 4.- Cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por el total.
- 5.- Cuando no se presente alguno de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" o se omita esta leyenda.
- 6.- Cuando no se presenten la totalidad de las muestras solicitadas.
- 7.- Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- 8.- Cuando presenten más de una propuesta, lote, condiciones generales, concepto o unidad solicitada.
- 9.- Cuando la cantidad de los bienes requeridos sea diferente a la cifra solicitada en el **Anexo 1 (uno)**.
- 10.- Cuando se compruebe que el **LICITANTE** no cuente con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes.





11.- Cuando el representante legal nombrado por la persona moral no presente las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y las facultades que lo acreditan y todos los documentos solicitados en estas Bases.

Dicho desechamiento se realizará y se dará a conocer en el fallo de la presente Licitación.

6. Fallo

El fallo de la licitación se notificará el día 17 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ésta se celebrará en la Sala de Juntas del COBAED.

Se podrá diferir por una sola vez la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo que antecede con fundamento en el artículo 34 inciso b) fracción II de la **LAASED**.

La **CONVOCANTE** evaluará las proposiciones presentadas, dicha evaluación que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el Acto de Fallo, al que libremente podrán asistir los Participantes que hubieren participado en la Presentación y Apertura de Propuestas, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante **no** invalidará su contenido y efecto legal.

7. Comunicación del Fallo.

El **Fallo** se dará a conocer una Junta Pública a los participantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página del www.cobaed.mx, y se pondrá a disposición a partir de esa fecha en lugar visible de las oficinas administrativas del **COBAED**, para efectos de su notificación se enviara vía correo electrónico. Cualquier participante que no hubiere asistido al Acto de Fallo, podrá solicitar copia del acta respectiva dando cumplimiento al artículo 34 inciso b) fracciones III y IV de la **LAASED**.

8. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de Contrato se adjunta como **Anexo 6 (seis)**, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, mismo que contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **41 BIS** de la **LAASED**, que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente, sin detrimento de los intereses del **COBAED** ni del **PROVEEDOR**.

9. FIRMA DEL CONTRATO.





Con fundamento en el artículo **38** de la **LAASED**, el Contrato se firmará dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo.

Si el **LICITANTE** al que le hubiere sido adjudicado el Contrato, por causas imputables a él, no se formaliza el mismo en el plazo señalado en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el artículo **39** de la **LAASED** y se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo **42** de la **LAASED**.

El Licitante adjudicado, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., y comprobante de domicilio.

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); y comprobante de domicilio.

Asimismo, deberá presentar documento actualizado expedido por el **Servicio de Administración Tributaria. (S.A.T.)**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

9.1 Garantía de cumplimiento de Contrato

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en la presente Licitación, en caso, de incumplimiento en la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante adjudicado deberá exhibir dentro de los 5 a 10 días hábiles siguientes a la firma del Contrato, póliza de fianza expedida por una institución afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en favor del COBAED y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del total del Contrato y permanecerá vigente hasta el cumplimiento total Contrato, incluyendo en su caso, la prorroga que se autorice, conforme al ANEXO 8 (ocho).

En caso de requerirse cantidades adicionales, de conformidad con el numeral 1.11 de las presentes Bases, el **PROVEEDOR** se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza derivado de la ampliación del monto y plazo del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como en el Convenio Modificatorio.

9.2 Garantía de Anticipo.

En caso de que se otorgue anticipo, se deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en favor del COBAED y por un importe equivalente al importe total del anticipo, conforme al ANEXO 9 (nueve).





9.3 Liberación de la Garantías.

La garantía por concepto de anticipo otorgado será liberada una vez que el **PROVEEDOR** haya amortizado en su totalidad el anticipo otorgado.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de la misma, sin que por ello, se le exima al **PROVEEDOR** de las obligaciones que contrae con el **COBAED** y demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el Contrato respectivo.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del **COBAED**, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

10. DE LAS SANCIONES

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de estas Bases, plasmadas en el Contrato respectivo derivado de la presente Licitación serán las siguientes:

- I.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en los siguientes casos:
- a).- Cuando los participantes no sostengan sus propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **b**).- Cuando el participante adjudicado no formalice el Contrato respectivo dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la Notificación del Fallo.
- c).- Se hara efectiva la garantía de seriedad, si no se hace entrega de la garantía de cumpliiento.
- II.- Se hará efectiva la **fianza de anticipo**, en los siguientes casos:
- a).- Cuando no se acredite la amortización de la totalidad del anticipo otorgado.
- III.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del Contrato, en los siguientes casos:
- **a).-** Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al **PROVEEDOR**.
- **b).-** Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el periodo de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del **COBAED**.
- c).- Cuando se hubiere rescindido el Contrato por causas imputables al PROVEEDOR.





VI.- Se aplicarán penas convencionales equivalentes al 5% al millar por cada día de atraso del importe de los bienes no entregados en la fecha establecida en el Contrato, de acuerdo lo establecido en el artículo 48 y 49 de la LAASED.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación podrá cancelarse sin responsabilidad para la **CONVOCANTE** por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, y que de ocasionarse con el procedimiento pudiera ocasionarse un daño o perjuicio al **COBAED**, lo cual será del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, la **CONVOCANTE** a solicitud escrita de el **LICITANTE** devolverá el importe pagado por concepto de compra de Bases.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**, por caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo **36** de la **LAASED**, lo cual se hará del conocimiento de los participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

- La **CONVOCANTE** procederá a declarar desierto el presente procedimiento de contratación, en los siguientes casos:
- 1.- Cuando ninguna persona física o moral se inscriba en el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional en curso.
- 2.- Cuando ninguna persona física o moral se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las Bases de Licitación, sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto.
- 4.- Cuando después de analizar las proposiciones recibidas, ninguna de ellas resulte conveniente para los intereses del **COBAED**.
- 5.- Cuando a juicio del **COBAED** existan indicios de que entre los licitantes han acordado entre sí situaciones que les puedan generar alguna ventaja sobre los demás o sean en perjuicio del **COBAED**.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el Título Sexto de **LAASED**, los participantes podrán interponer recurso de inconformidad ante la **SECOED**, cuyas oficinas se ubican en Pino Suarez 1000 pte, zona centro, Durango, Dgo., por actos del procedimiento de contratación





que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

Una vez leído el contenido de éstas Bases de Licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo con todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a las mismas, durante las etapas del presente Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional N° **LPN 04/2019.**

A T E N T A M E N T E DURANGO, DGO., A 6 DE DICIEMBRE DE 2019

M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA DIRECTOR GENERAL





ANEXO 1

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

PARTIDAS Y PROYECCIÓN DE ALUMNOS PARESTIMAR LA CANTIDAD DE LIBROS EN EL SEMESTRE 2020-A

No	Libro	Semestre	No Alumnos Proyectados
1	Matematicas 2	Segundo	6,234
2	Química 2	Segundo	6,234
3	Ética 2	Segundo	6,234
4	Introduccion a las Ciencias Sociales	Segundo	6,234
5	Taller de Lectura y Redaccion 2	Segundo	6,234
6	Informatica 2	Segundo	6,234
7	Inglés 2	Segundo	6,234
8	Matematicas 4	Cuarto	4,660
9	Biología 2	Cuarto	4,660
10	Física 2	Cuarto	4,660
11	Historia de Mexico 2	Cuarto	4,660
12	Literatura 2	Cuarto	4,660
13	Inglés 4	Cuarto	4,660
14	Ecologia y Medio Ambiente	Sexto	5,107
15	Historia Universal Contemporanea	Sexto	5,107
16	Filosofia	Sexto	5,107
17	Cálculo Integral	Sexto	5,107
18	Probabilidad y Estadística II	Sexto	3,210
19	Matematicas Financieras II	Sexto	1,897
20	Administración II	Sexto	2,208
21	Ciencias de la Comunicación II	Sexto	1,778
22	CIENCIAS DE LA SALUD II	Sexto	830
23	TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA II	Sexto	291
24	Economía II	Sexto	969
25	Psicología II	Sexto	1,340
26	TEMA SELECTOS DE FISICA II	Sexto	1,617





27	Sociología II	Sexto	60
28 TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA II		Sexto	1,121
	107,347		

Especificaciones Técnicas y Características

- 1. El libro deberá estar acorde con los programas de estudio vigentes, emitido por la DGB; para el caso de segundo y cuarto semestre los "Programas de Estudio de COBAED para la generación 2018-2021 (vigente)", en lo que corresponde a sexto semestre de acuerdo con los "Programas de Estudio de COBAED para la Generación 2017-2020 (liquidación)", dichos programas deberán atender las exigencias del Modelo Educativo para La Educación Obligatoria en Educación media Superior así como estar elaborado con el enfoque basado en el desarrollo de competencias descritas en el Marco Curricular Común, permitiendo desarrollar atributos de los aprendizajes esperados en cada asignatura, para Bachillerato General, mismos que impulsa la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- 2. El libro para cada materia debe tener una estructura pedagógica común que facilite su uso y la interrelación de las distintas materias, además:
 - a. Los contenidos acordes a los planes de estudio vigentes.
 - b. Los contenidos acordes a los libros presentados.
 - c. Correctamente compaginados, empastados y sin faltas ortográficas.
- 3. El desarrollo de cada libro deberá estar conformado con:
 - a. Introducción.
 - b. Competencias Genéricas del Bachillerato General.
 - c. Competencias disciplinares básicas. (Descritas de acuerdo al campo disciplinar al que corresponda la asignatura).
 - d. Descripción del libro y sus secciones.
 - e. Contenidos del bloque.
 - Teóricos: información, teorías, conceptos, descripciones, notas, definiciones, simbología, referencias bibliográficas o electrónicas; según aplique a cada campo de conocimiento.
 - ii. Prácticos: ejemplos ilustrativos y de aplicación, ejercicios, actividades diversas, problemas, aplicaciones y prácticas; según aplique a cada campo de conocimiento.
 - f. Bibliografía.
- 4. El desarrollo del contenido de los bloques de conocimiento, deberá presentarse de acuerdo a la siguiente estructura:
 - a. Inicio del bloque: Nombre y número del bloque, aprendizajes esperados, desempeños por alcanzar y competencias a desarrollar.
 - b. Evaluación diagnóstica. A través de diferentes actividades que permitan explorar los conocimientos previos.
 - c. Desarrollo de los bloques y aprendizaje esperados a desarrollar: conocimientos, habilidades, actitudes y valores.





- d. Instrumentos de evaluación: Cada aprendizaje esperado deberá ser evaluado dentro del bloque, por lo menos uno de los siguientes instrumentos: rúbrica, lista de cotejo, guía de observación, mapa de aprendizaje, mapas conceptuales, diagramas, resolución de casos, completar tablas y relación de columnas.
- e. Evidencias de aprendizaje en cada bloque deberá contar con alguno de los siguientes agentes de evaluación: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y portafolios de evidencias, sin limitar algún otro.
- 5. Que las actividades y ejemplos propuestos estén relacionados con el contexto en el que se desarrolle el alumno para el fortalecimiento de sus competencias.
- 6. Contener actividades que requieran el uso de las TIC's en apoyo a los objetos de aprendizaje.
- 7. Describir características físicas y metodológicas de los libros, así como señalización de las especificaciones generales aplicables a cada campo de conocimiento.





ANEXO 2 ARTÍCULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a	de	del año
-----------------------------	----	---------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA. PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO (NOMBRE Y FIRMA)





ANEXO 3 MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

REPRESE SE LE DE POR DENOMIN INTERVIE	O DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ENTADA POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO ENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA, REPRESENTADA, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE ENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ACIONES Y CLÁUSULAS:
1. "EL	PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:
1.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO, DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE, EN EL FOLIO MERCANTIL DE FECHA
	EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
	Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
	LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
	CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
1.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
1.3	SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN



		
•	1.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
•	1.5	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
2. "	EL	PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
2	2.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA
		EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD $\underline{\hspace{0.1in}}$ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
		Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
		LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
		CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
2	2.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
:	2.3	SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
		EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN





2.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.5	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
	(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).
3. "LA	S PARTES" DECLARAN QUE:
3.1	CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.2	MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.
EXPUEST	O LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:
CLÁUSUL	AS
PRIMERA	OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
	"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:
	PARTICIPANTE "A": <u>(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)</u> .
	(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).
SEGUNDA	A REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.
	"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA





ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ______, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE





SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACE	IIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU PTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE DE 20
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL	DEL APODERADO LEGAL





ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE	Ξ
LA (NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA),	
MANIFIE	ESTO BAJO PROT	ESTA DE DECIR VERDAD QUE:	
•	REPRESENTAN VERDAD, QUE I SE ABSTENDI SERVIDORES I EVALUACIONES PROCEDIMIENT MÁS VENTAJOS BIEN UN ESCI	DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SUITE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIPOR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONARÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS PÚBLICOS DEL COBAED, INDUZCAN O ALTEREN LAS DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE TO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES SAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ORITO EN EL CUAL MANIFIESTEN LO ANTERIOR BAJO DECIR VERDAD.	RA, SSLSO
LUGAR	Y FECHA		SU CIR NA, OS AS DEL IES
	(NON	/BRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)	





ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA

LOTE UNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				





ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. DGCB/ /2019.

Derivado de la LPN/2019.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES" CONSISTENTES EN LA ADQUISICIÓN _______, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COBAED" REPRESENTADA, POR EL ______, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, FACULTADO LEGALMENTE, RESPONSABLE PARA TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN No. LPN/ /2019, ASISTIDO POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO POR LA OTRA PARTE LA C. LICITANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL COBAED" Declara:

- I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato y sus características propedéuticas y terminal, según se establece en su Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39, de fecha 12 de noviembre de 1987 y Reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de Julio de 1994.
- I.2.- Que es representado por su Director General, el M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA según consta en el nombramiento expedido el de de 2018 por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien tiene el carácter de representante legal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción XI del Decreto de Creación de "EL COBAED" y 19 y 27 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, con base a lo establecido por el Artículo 28 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.
- I.3.- Que suscribe el presente contrato por la C.P., en su carácter de Directora Administrativa de "EL COBAED", según consta en el nombramiento de fecha de de 2018, expedido por el, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva de "EL COBAED", por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato de acuerdo a lo dispuesto por el Manual General de Organización de "EL COBAED".





- 1.4.- Que suscribe del presente contrato en calidad de testigo el , en su carácter de Jefe del Departamento de Jurídico de "EL COBAED", según consta en el nombramiento de fecha , expedido por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva de "EL COBAED", por lo que cuenta con facultades para participar en el presente instrumento de acuerdo a lo dispuesto por el Manual General de Organización de "EL COBAED".
- I.5.- "EL COBAED" declara contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato, según Oficio No. C.P. /2019, mismo que ampara la suficiencia, emitido por C.P. ________ Encargado de Control Presupuestal de la Dirección Administrativa de Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, que establece la autorización correspondiente, conforme al importe establecidos en la Cláusula Segunda, y en general en todo el contenido del presente instrumento cuyos recursos, deberán ser ejercidos en cumplimiento a lo señalado por las leyes relativas y aplicables y previo cumplimiento de los procedimientos legales aplicables y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios.
- I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento LICITACION PUBLICA No. LPN/2019, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en: Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, Dgo; C.P. 34307 de esta ciudad.

II.- "EL PROVEEDOR" Declara:

- II.1.- Ser una persona física con actividad empresarial entre otras cosas, para las que está facultada por la autorización otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **II.2.-** Tener capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.
- **II.3.-** Que tiene establecido su domicilio en: , **Durango**, **Dgo. México**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- **II.4.-** Que cuenta con la capacidad técnica y financiera para cumplir cabalmente con las obligaciones que a su cargo se deriven del presente instrumento.





- **II.5.-** Que cuenta con los recursos suficientes y necesarios para cumplir con el objeto de este contrato, manifestando que cuenta con las autorizaciones respectivas para comercializarlos y/o utilizarlos.
- II.6.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con R.F.C:
- II.7.- Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes a comercializar y de las coberturas, señaladas en el Anexo 1 del presente instrumento jurídico, a "los bienes" referidos en el Anexo 1, que debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato, y que se obliga a entregar en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes.
- **II.8.-** Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango bajo el No. de vigente.
- **III.- "LAS PARTES"** declaran:
- **III.1.-** Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" contratantes manifiestan su conformidad plena para asumir los derechos y obligaciones que adquieran para la celebración del presente contrato, comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo la "_____" para todos los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en lo subsecuente denominados "los bienes", de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo I, mismo que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO. - "EL COBAED" se compromete a pagar "EL PROVEEDOR", por "los bienes" la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.) importe contemplado en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR", por los conceptos descritos en el Anexo I de este instrumento y que permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato la "______", sin que estén sujetos a variación por ningún motivo, se dará el pago en una sola exhibición, el cual será entregado a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes; "EL PROVEEDOR" presentará la factura, acompañadas de la constancia de recepción de "los bienes", validada por el personal autorizado de "EL COBAED"; recibida la documentación se dará inicio al trámite de pago, el cual se realizará por la Dirección Administrativa del COBAED, en un término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega y de presentación de los documentos mencionados ó el anterior día hábil si aquél no





lo fuere. Recibidos a entera satisfacción de "EL COBAED", el pago de los bienes se hará con cheque o transferencia electrónica, misma que deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia y una vez que "los bienes" hayan sido recibidos a entera satisfacción por "EL COBAED".

TERCERA. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. – "Los bienes" objeto del presente Contrato de Adquisición de "______", deberán ser entregados a más tardar el de de 2019 en un horario 10:00 a 15:00 horas, en el ALMACEN y en los horarios establecidos en el Anexo 2 (dos), sin costo o cargo extra, cumpliendo con las condiciones contratadas y establecidas por "EL COBAED" en la LICITACIÓN No. LNP/ /2019.

Por ningún motivo se condonarán sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables "EL PROVEEDOR".

Se considerarán entregados cuando se acredite ante "EL COBAED" que "los bienes" se han recibido a entera satisfacción, a la presentación de las remisiones correspondientes, debidamente requisitadas, siendo de la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR", y presentarlas a la sanción de "EL COBAED".

CUARTA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - "EL COBAED" se reserva de manifestar cualquier situación a la que hubiere lugar hasta comprobar la calidad y el contenido correcto de los bienes entregados.

Si derivado de la inspección anteriormente mencionada o por cualquier otra causa, se presentara un retraso en el cumplimiento de "los bienes" en la forma y términos en la presente Cláusula señalada, "EL COBAED" procederá según lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y de conformidad con el presente contrato.

QUINTA. LAS GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" se obligan a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en su artículo 32 y demás relativos y aplicables, así como su Reglamento vigente y demás disposiciones en la materia, las garantías que se relacionan a continuación:

- A).- Garantía de Cumplimiento: Una fianza por el 10 % del importe total del Contrato a la firma del presente contrato (sin incluir I.V.A.), en la cual deberá aparecer en ésta, en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283, bis de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive de la adjudicación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el diez por ciento 10 % del importe total del contrato a la firma del mismo (sin incluir el I.V.A.).
- **B).-** Las Garantías deberán ser otorgadas a través de una Compañía Aseguradora Mexicana debidamente autorizada y a favor de "EL COBAED".





- **C).-** Las Fianzas tendrán una vigencia de **doce meses** posteriores a la fecha de la firma del presente **Contrato de** "_____", y no podrán ser canceladas, salvo autorización expresa y por escrito de "**EL COBAED**".
- **D).-** Se hará acreedor a **Penas Convencionales "EL PROVEEDOR"**, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes en el Estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los servicios. La anterior sanción no será aplicable en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil, pues el plazo de entrega se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

SEXTA. - INSPECCIONES Y PRUEBAS. "EL COBAED" a través del personal designado de la , tendrán el derecho de inspeccionar en cualquier momento el proceso de entrega, así como de realizar las pruebas de calidad y contenido que considere convenientes de "**los bienes**" a fin de verificar que se ha efectuado de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas, señaladas y requeridas en el **Anexo I** del presente contrato.

Para tal efecto, "EL COBAED" a través de la notificará a "EL PROVEEDOR" las inspecciones o pruebas que requiera, y el lugar en que habrá de efectuarlas, así como el nombre de las personas que la realizaran; "EL PROVEEDOR" y proporcionará todas las facilidades y asistencia necesaria sin cargo alguno para "EL COBAED".

En el supuesto de que "los bienes" inspeccionados no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas, "EL COBAED" podrá rechazarlos y "EL PROVEEDOR" los modificará en la medida necesaria o, en su caso, los sustituirá completamente para cumplir con las especificaciones contratadas sin cargo alguno para "EL COBAED".

SÉPTIMA. - EL TRASLADO DE "LOS BIENES". El traslado de "los bienes", hasta los lugares de entrega será por cuenta de "EL PROVEEDOR", sin costo extra para "EL COBAED".

OCTAVA DEMORAS EN EL CUI	MPLIMIENTO	POR "EL	PROVEEDOR".	. "EL
PROVEEDOR" deberá entregar "los bien	es", el plazo a	sí estipulado	en el entendido d	aup ab
en caso de que incurriera en mora injus		•	•	
entrega, será sancionado por la aplicació	n de una Pen a	a Convencio	nal consistente	en el
10% sobre el total del Contrato de "			según lo estipula	ado en
el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, A	Arrendamientos	s y Servicios o	del Estado de Du	rango.

NOVENA. - DEVOLUCIONES. "EL COBAED" podrá devolver hasta un 20% veinte por ciento de "los bienes" que se solicitan en el Anexo I después de que éstos se hayan distribuido en su totalidad a los planteles del Subsistema a más tardar a la fecha de de 2019.





DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL COBAED" podrá rescindir administrativamente este contrato cuando el "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así mismo por la contravención de las disposiciones, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas sobre la materia, lo anterior, da derecho a su rescisión inmediata de contrato, sin responsabilidad para "EL COBAED" además de que se le apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo, en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción "los bienes" objeto de este Contrato en el domicilio, horario y en la fecha fijada y con las especificaciones contenidas de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR", no cumpliese con cualquiera otra de las obligaciones adquiridas en virtud de este Contrato.
- 3.- Cuando "EL PROVEEDOR", encontrándose en las situaciones anteriores no subsane el incumplimiento en que hubiere incurrido, sin prejuicio de imponerle la sanción convenida por las partes en el presente Contrato.
- 4.- Por insolvencia de "EL PROVEEDOR", si éste fuese declarado en quiebra o caiga en insolvencia, comprendiendo que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "EL COBAED" en ese momento o en el futuro.

No procederá la rescisión por incumplimiento del Contrato si la demora se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor y, en consecuencia, tampoco la imposición de la pena convencional, en este caso "EL PROVEEDOR" notificará a "EL COBAED" de inmediato y por escrito la situación y, sus causas, continuando "EL PROVEEDOR", cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida de lo posible, procurando por todos los medios razonables cumplir aquellas que no impidan el caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA. "EL COBAED" podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a **"EL PROVEEDOR"**. La notificación indicara que la terminación se debe a conveniencia de **"EL COBAED"**, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual a terminación entrara en vigor.

DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrá ser cedida en forma parcial ni total en favor de otra persona física o moral.





DECIMA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente Contrato de "_____", estará vigente a partir del día de de 2020 y continuará vigente hasta la entrega total de "los bienes" a entera satisfacción de "EL COBAED".

De existir obligaciones pendientes por conducto de "EL PROVEEDOR" para con "EL COBAED" el presente contrato quedará vigente hasta su total cumplimiento.

"EL COBAED" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para éste, por los siguientes motivos:

- A) Cuando concurran razones de interés general;
- **B)** Por cancelarse el proyecto y la partida presupuestal correspondiente;
- **C)** Por reducirse el Presupuesto General de Egresos del Estado de Durango;

Mediante aviso por escrito que le dé "EL COBAED" a "EL PROVEEDOR"; con 15 días de anticipación.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar los servicios encomendados o de las empresas que subcontrate. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considerará a "EL COBAED" como patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y por no existir subordinación de los auxiliares y trabajadores de "EL PROVEEDOR" hacia con ella, quedando "EL COBAED" a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, EL PROVEEDOR" el único responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL COBAED" y manteniendo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA QUINTA. - MANIFESTACIONES. - "LAS PARTES" que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA SEXTA. - VINCULACIÓN. - "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de **Licitación** referido en los antecedentes y la contenida en el presente Contrato, se estarán a lo señalado en dichos documentos, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este Contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.





Así mismo, "LAS PARTES" también acuerdan que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este Contrato y la de los documentos en que se contengan los datos de su identidad, personalidad, personería y capacidad jurídica, regirá la contenida en estos últimos.

Esta Cláusula tiene la finalidad de que "EL PROVEEDOR" no pueda evadir sus obligaciones, alegando disparidad de datos o información, entre la contenida en el Contrato y la contenida en los documentos relacionados con el procedimiento de Licitación de donde se deriva el presente instrumento, así como la de aquellos documentos con la que se identifica o acredita su personalidad, personería, capacidad y en general, la facultad jurídica para obligarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo que "**EL PROVEEDOR**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA. - DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR", libera de toda responsabilidad a **"EL COBAED"** en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a los derechos de patente, marca registrada, diseños industriales o de autor.

DÉCIMA NOVENA. - SOLUCION DE DIFERENCIAS. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este Contrato de "______". Si una vez transcurridos diez (10) días desde el comienzo de las negociaciones, "LAS PARTES" no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo., según renunciando "EL PROVEEDOR", al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGESIMA. - GARANTÍA DE "LOS BIENES". "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de "**los bienes"**, además de que los entregará en perfecto estado de calidad y que también la otorga por defecto de fabricación, ya que en el caso de éstos los presenten, tendrá que reponerlos o subsanarlos sin costo extra para "**EL COBAED**".

El presente contrato se firma en la Ciudad de Durango, Dgo., a los **días del mes de del año 2019**.

CONTRATO No. DGCB/ /2019
Derivado de la LPN/2019.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.





POR "EL COBAED"

DIRECTOR GENERAL DEL COBAED	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COBAED
JEFE DEL DEPARTAM DEL COBA TESTIG	AED
POR "EL PROV	EEDOR"
La firma de esta hoja forma parte integral del fecha de de 2019.	CONTRATO No. DGCB/ /2019 de





ANEXO 7 GARANTIA DE SERIEDAD

FORMATO LIBRE

		Durango, Dgo. a	de	de 2019
COLEGIO DE BACHII	LLERES DEL ESTADO	DE DURANGO		
CONVOCANTE				
PRESENTE.				
NOTARIAL No DEL NOTARIO PÚBI ENCUENTRA INSCR	APODERADO SEGÚN DE FECHA LICO No DE LA ITO EN EL FOLIO ME	SE ACREDITA ENOTORG CIUDAD DEERCANTIL No	EL TE	STIMONIO NTE LA FE Y QUE SE
Manifiesto por escrito	y bajo protesta de decir v	verdad que adjunto a est	e docum	nento la
fianza de seriedad de	oferta por el 5% del valo	r de mi propuesta.		
	ATENTAN	MENTE		

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 8 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

(nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el
Gobierno Federal, por el conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos
de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la
suma de: (anotar el importe que proceda, dependiendo del porcentaje del contrato sin
incluir el I.V.A.) , ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, para garantizar por
(domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada
una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de (especificar qué tipo de
una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de(especificar qué tipo de Contrato, si es de Adquisición, prestación de servicios, etc.), No. de Contrato :
, de fecha (fecha de la suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo
del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación
Pública, Licitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el No.
de ésta), relativo a(objeto del contrato); la presente fianza, tendrá una
vigencia de(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el
contrato), contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la
substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos
por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente;
Afianzadora(especificar la institución que expide la garantía),
expresamente se obliga a pagar al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad
garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al
(proveedor, prestador de servicio, etc.,), la totalidad de las penas
convencionales establecidas en la Cláusula (No. de la cláusula del Contrato en que se
estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del Contrato
de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro
incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a
solicitud expresa y previa autorización por escrito del Colegio de Bachilleres del Estado de
Durango; Afianzadora (especificar la institución afianzadora que expida la
garantía), expresamente consiente:
A) Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el Contrato arriba indicado;
B) Que en caso de incumplimiento por parte del(proveedor, prestador de servicio, etc.,
<u>) </u>
Bachilleres del Estado de Durango podrá presentar reclamación de la misma dentro del
periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses,
contados a partir del día siguiente en que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango
notifique por escrito al(proveedor, prestador de servicio, etc.,), la rescisión del
metingue per econte di(protection, protection de controle, etc.,, la reconsisti dei
instrumento jurídico;
instrumento jurídico;
instrumento jurídico; C) Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la
instrumento jurídico; C) Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado al(proveedor,
instrumento jurídico; C) Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado al(proveedor, prestador de servicio, etc.,) la totalidad de las penas convencionales establecidas en
instrumento jurídico; C) Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado al(proveedor, prestador de servicio, etc.,) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la Cláusula(No. de la cláusula del contrato en que se estipulen las penas
instrumento jurídico; C) Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado al(proveedor, prestador de servicio, etc.,) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la Cláusula(No. de la cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del Contrato de referencia, mismas
instrumento jurídico; C) Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado al(proveedor, prestador de servicio, etc.,) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la Cláusula(No. de la cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del Contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento
instrumento jurídico; C) Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado al(proveedor, prestador de servicio, etc.,) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la Cláusula(No. de la cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del Contrato de referencia, mismas

Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;





- E).- Que da su consentimiento al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;
- **F**).- Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del Contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera;
- G).- Que la Fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, Afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente.

Victoria de Durango, Dgo., de	del 2019
(nombre y firm	<mark>ıa_)</mark> _
Representante Legal de la	a Afianzadora





ANEXO 9 GARANTIA DE ANTICIPO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR) ANTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURA	NGO
a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY D	
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURAN	
b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLEI	RES DEL ESTADO DE
DURANGO, POR LA CANTID	
c)	
d)	
e) AD DE \$PE	SOS 00/100 M.N.),
CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL	
CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIO	
f) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA	
PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CO	

CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
g) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE

DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
h) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.





ANEXO 10

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

Durango, Dgo. a de de 2019

ATENTAMENT	ΤΕ		
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
VICIOS OCUL	TOS. DE LOS SIGUIENTES BIENES:		
	SU ENTREGA EN ALMACÉN, CONTRA		,
EL LICITANTE	E ADJUDICADO SE COMPROMETE A G	ARANTIZAR LOS BIEN	ES POR 2 MESES,
MANIFESTÓ F	POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DI	ECIR VERDAD, QUE EI	N CASO DE SER
	Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO O PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUD		
	ACREDITA EN EL TESTIMONIO I OTORGADO ANTE LA FE DEL I	NOTARIO PÚBLICO No.	DE LA CIUDAD
	APODERADO LEGAL DE LA EI		

(este formato puede ser modificado en caso de personas físicas).